



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 6668 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional.-
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional: **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN CONTABILIDAD GENERAL**, solicitada por don (ña): **MARIANA LETICIA PINTO PEDREROS**, Rut 16.013.577-8, con domicilio comercial en: ARAUCO, ESMERALDA 363 OFICINA 9, COMUNA DE ARAUCO.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, ente los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-215.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FÉLIX ROCHA RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes



CHRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)